

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2020

(31 DE ENERO DE 2020)

"POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LAS ASIGNACIONES BASICAS MENSUALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA"

La Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA Nit No 800246890-7, en ejercicio de las atribuciones legales y, en especial, de las conferidas en los artículos 28 y 30 del Decreto 023 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

- Que corresponde al Gerente General fijar el incremento salarial de los funcionarios de la empresa de Fomento de vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, con sujeción al limite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la competencia que le fue asignada en el articulo 30 del Decreto Municipal 023 de 2013.
- Que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, mediante el Acuerdo de Junta Nº 002 del 28 de Febrero de 2013 se determino las escalas de remuneración para las distintas categorías de empleos y contratos del personal de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA.
- 3. Que existe un derecho Constitucional en cabeza de los servidores públicos a mantener el poder adquisitivo de sus salarios, que se traduce en el derecho a que se realicen ajustes anuales en proporción igual o superior a la inflación causada, tal como se afirma en la Sentencia C-1017 de 2003, proferida por la Corte Constitucional.
- 4. Que en el Presupuesto Anual de ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, para la vigencia fiscal 2020, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 20 Diciembre de 2019, se estableció el monto máximo de gastos de personal aplicable para el año 2020, el cual permite realizar el incremento del 6% para los salarios de los funcionarios de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia.
- 5. Que en consecuencia mediante Decreto Municipal 088 del 2019 el Municipio de Armenia decreto se ajustaran los salarios y prestaciones establecidas en un seis por ciento (6%) retroactivo al 01 de enero de 2020, decreto al cual se acoge la Empresa De Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar un incremento salarial del seis por ciento (6%) para las asignaciones básicas mensuales establecidas para las diferentes categorías de empleos de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA.

ARTÍCUO SEGUNDO: Cuando la aplicación del incremento arroje como resultado una cifra cuyos dos últimos dígitos enteros sean diferentes de cero (0), esta se ajustará a la centena mas próxima.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los funcionarios de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, quedara de la siguiente manera:

Hoja 1 de 2



RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 2020

CARGO	CLASIFICACION	CODIGO	GRADO	SALARIO
GERENTE GENERAL	LNYR	39	4	\$10.222.100
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LNYR	9	2	\$ 5.699.200
ASESOR DE OFICINA JURIDICA	LNYR	115	3	\$5.167.300
ASESOR DE CONTROL INTERNO	PERIODO	105	3	\$5.167.300
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	T.O		4	\$3.556.300

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, realizar los ajustes y compensaciones a los que haya lugar, respecto de los salarios devengados por los funcionarios, desde el 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2020 y rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia - Quindío, a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero de 2020.

MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ Gerente General

Proyectó/Elaboro Aspectos Jurídico: José A. Arce P. Asesor Oficina Jurídica Revisó: Natalia Merchán Valencia-Directora Administrativa y Financiera Archivado en: Gerencia General; Serie Documental: RESOLUCIONES